



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de marzo de 2017.

2º.- Dar cuenta del decreto número 2060, dictado por la Alcaldesa en fecha 22 de marzo de 2017, que dispone la sustitución temporal de la novena Teniente de Alcalde, Sara Usó Alía, del 31 de marzo al 7 de abril, ambos incluidos, por el Teniente de Alcalde-Delegado de Derechos y Servicios, Rafael Simó Sancho.

3º.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y abonar a la Fundación Cátedra Enric Soler i Godes la cantidad correspondiente, por el presente ejercicio, a la aportación de este Ayuntamiento, como patrono.

4º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la entidad "Saborija, Associació de Cultura Tradicional".

5º.- Rectificar el error material existente en el apartado 1) de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 10 de marzo, por el que se designó a los miembros del Jurado del Premio Tombatossals de Literatura Infantil Ilustrada, en el marco de la convocatoria de los Premios Ciudad de Castellón 2017.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de carpintería metálica, en la calle de Suecia, esquina calle 8 (Polígono Acceso Sur), promovida por "Metálicas Covendal, SL".

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica veterinaria, en la calle Joaquín García García número 13, bajo, local 2.

8º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a “Oysho España, SA” para la instalación de la actividad de comercio, al por menor, de prendas de vestir, en la calle de Enmedio número 40 consistente en la creación de nueva salida de emergencia y en cambio de distribución.

9º.- Otorgar una licencia urbanística para la legalización de habilitación de oficina para vivienda, en la Plaza Cardona Vives número 6, bloque 2 C 1º.

10º.- Otorgar a “Horbagón, SL” licencia urbanística para la construcción de una nave industrial destinada a acopio de áridos, en la Ciudad del Transporte, calle de Dinamarca número 21.

11º.- Otorgar una prórroga, por seis meses, a la licencia urbanística otorgada para la construcción de una segunda vivienda adosada a la ya existente en la calle l'Anguila número 18 y calle la Granota, para la total terminación de las mismas.

12º.- Devolver a “Dayza, SL” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de ampliación de nave existente, mediante la ejecución de un altillo, en el Polígono Estadio, nave 25.

13º.- Devolver una garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de un inmueble en la calle Teruel número 8.

14º.- Devolver a “Cerro Murillo, SA” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de un inmueble en la cuadra del Borriolenc número 4.

15º.- Devolver a “Muebles Seres, SA” de la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de naves auxiliares en parcela industrial situada en la Avenida de Enrique Gimeno, esquina calle en proyecto (Unidad de Ejecución 22-UE-I) (41057/2016).

16º.- Devolver una garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de una vivienda unifamiliar aislada en la Carretera de Alcora CV-16 número 3.

17º.- Resolver las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia, de construcción de vivienda unifamiliar en el Camino Donación número DO-66-A, polígono 57, parcela 6 (Partida

Almalafa), Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

18º.- Rectificar los errores materiales existentes en las bases de la convocatoria de dos becas de prácticas profesionales para Diplomados/as o Titulados/as de Grado Universitario en Trabajo Social en Servicios de Información de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de marzo y, en consecuencia, convocar el referido concurso de acuerdo con las bases rectificadas.

19º.- Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de concesión administrativa, por un año, suscrito con "Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA", para la prestación del servicio de gestión integral del Centro para Mayores Columbretes.

20º.- Aprobar la primera prórroga del contrato, por un año, suscrito con la Unión Temporal de Empresas "Intur Esport, SL-Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA", para la prestación del servicio de gestión y ejecución del proyecto "Aulas de Mayores de Castellón de la Plana".

21º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, para el sostenimiento de las Aulas de la Tercera Edad de Castellón en el año 2017.

22º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 435R-O/2017.

23º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación Cultural La Barraca y por cinco más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades culturales.

24º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación PUNJAB, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de la actividad "Centro Sociocultural San Agustín".

25º.- Ejecutar la sentencia 102/2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón y, en consecuencia, devolver las liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por los inmuebles situados en la calle Gandía número 7, escalera G, 3 202 y Plaza de España número 5, escalera 1, 06 A y anular las liquidaciones practicadas por el mismo concepto a nombre de otra persona por los referidos inmuebles.

26º.- Declarar desierta la licitación convocada para contratar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de gestión de residuos inertes en todo el

Término Municipal, con una duración prevista de dos años y, en consecuencia, iniciar el nuevo expediente de contratación del referido servicio.

27º.- Aprobar el precio unitario correspondiente a “autobús de reserva” a incluir en el contrato de concesión administrativa, suscrito con “Autotransportes Colectivos Castellonenses, SA”, para la prestación del servicio de transporte público urbano y de la modificación del mismo, de mutuo acuerdo.

28º.- Aprobar la revisión de tarifas y de cánones, correspondiente al periodo del 18 de junio de 2015 al 17 de junio de 2017, del contrato de concesión, suscrito con “Juan José Sánchez López, SA”, para la prestación del servicio de regulación de la ocupación temporal de las vías públicas del término municipal, para el estacionamiento de vehículos bajo control horario.

29º.- Declarar la parcela situada en la calle Viver número 2, esquina calle Jovellanos, como sobrante de vía pública, enajenación de la misma y aceptar por este Ayuntamiento la cesión por los nuevos propietarios de parte de la referida parcela para destinarla a vía pública.

30º.- Resolver el contrato de arrendamiento del local situado en la Carretera d'Almassora número 219, bajo B, con efectos del día 31 de marzo próximo.

31º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, en el recurso interpuesto contra decreto que desestimó una reclamación de responsabilidad patrimonial por daños personales sufridos como consecuencia de una caída por encontrarse suelta la trapa de una arqueta situada en césped de la Avenida del Mar.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Generalitat, a través de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio climático y Desarrollo Rural, para la ejecución, en el ejercicio 2017, de medidas contra inundabilidad por desbordamiento de cauces de acequias de obra y ambientales, mediante la ejecución de conducción de aguas residuales a la red de la EDAR de Castellón, ámbito de la Primera Travessera, Plan Especial de la Marjalería (Castellón).

2º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 485R-O/2017.

3º.- Declarar la jubilación forzosa, por edad, de una funcionaria de carrera, limpiadora.

4°.- Aprobar la modificación y la segunda prórroga, por un año, del contrato suscrito con “Zardoya Otis, S.A” para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales.

5°.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Muy Ilustre Cofradía de la Purísima Sangre de Jesús de Castellón, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero, que desestimó su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.